

APRUEBA Y ORDENA PAGO AL NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE CHAÑARAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° 3093 /

COPIAPO, 21 SEP 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 inciso 2, 26 y 28 del DFL N°1/19.653 y artículo 4 del DS N°355 de 1975 y la Ley 20.798 de Presupuesto para el Sector Público, vigente.
- d) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- e) La necesidad de este Servicio de gestionar trámites que requieren la intervención de un notario, siendo en este caso el Notario y Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, doña Gaby Soledad Hernández Soto.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Res. Afecta N° 218/2014 de V. y U., Res. Ex. N° 2557/2017 y Res. Ex. N° 2698/2016 que establece delegación de funciones de SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébese y ordénese el pago al Notario y Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, doña Gaby Soledad Hernández Soto, según se indica:
 - Boleta Electrónica de Honorarios N° 23512 del 11 de Septiembre de 2017 por valor de \$40.000, por concepto de Certificado de Dominio Vigente, Hipoteca y Gravámenes y Prohibiciones correspondiente al Proyecto CNT Comuna de Chañaral.-
 -
- 2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
NAR/ JTD/ vcc.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Interna Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

GABY SOLEDAD HERNANDEZ SOTO

**BOLETA DE
HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 23512

RUT: 9.980.490-4

**GIRO(S): SERVICIO NOTARIAL, CONSERVADOR DE BIENES RAICES,
Los Baños 221 , CHANARAL
TELEFONO: 2513511**

Fecha: 11 de Septiembre de 2017

**Señor(es): SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION
Domicilio: CHACABUCO 520, COPIAPO**

Rut: 61.815.000- 3

Por atención profesional:

CERTIFICADOS COMPLETOS	40.000
Total Honorarios \$:	40.000

Fecha / Hora Emisión: 11/09/2017 12:34



099804902351233CE5B9

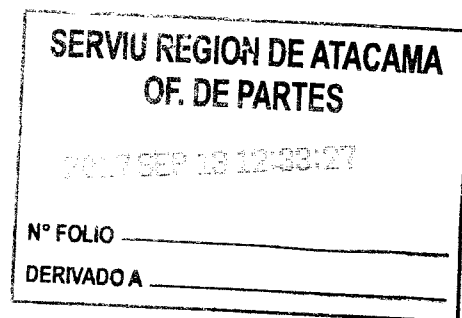
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al 10%.

11201709111234

Fecha / Hora Impresión: 11/09/2017 12:34



MEMORANDUM N°1577/2017

Chañaral, 09 de Agosto de 2017

A : JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO

DE : OFICINA PROVINCIA DE CHAÑARAL SERVIU ATACAMA

Estimada, junto con saludar cordialmente y para su conocimiento, adjunto Certificado de Dominio Vigente , Hipotecas y Gravamente de Interdiccion y Prohibiciones de enajenar y de Litigios correspondiente a los terrenos donde se encuentra ubicado el proyecto CNT "Oasis Chañaral.

Ademas se adjunta boleta de honorarios del Conservador de bienes raizes de Chañaral para el respectivo pago por la emisión de los documentos anteriormente nombrados.

Saluda atentamente a Usted.



**PIA DIAZ ALFARO
AREA TECNICA
OFICINA PROVINCIAL CHAÑARAL
SERVIU ATACAMA**

PDA /pda

DISTRIBUCION:

- Unidad Reconstruccion
- Archivo